

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

1143 *Corrección de error material de la publicación en el BOIB núm. 161, de 30 de diciembre de 2017, sobre la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Artà para 2018*

En el BOIB núm. 161, de 30 de diciembre de 2017, se publicó, una vez finalizado el plazo de exposición pública y sin haberse presentado alegaciones, la aprobación definitiva del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Artà de 27 noviembre de 2017, de aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Artà para 2018.

Dado que se ha detectado un error material en el texto de la publicación en el BOIB, concretamente en la transcripción del número de plazas vacantes de técnicos superiores del personal funcionario.

Dado lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia, visto el mencionado error material, procede la siguiente corrección:

Donde dice:

“

B) PERSONAL LABORAL				
Denominación	Número	Vacantes	Grupo	NCD
Técnico/a superior – jefe de gestión educativa	1	1	A1	28
Técnico/a superior – psicólogo o psicóloga	1	1	A1	26
Técnica/a superior asesor/a lingüístico/a	1	1	A1	24

“

Debe decir:

“

B) PERSONAL LABORAL				
Denominación	Número	Vacantes	Grupo	NCD
Técnico/a superior – jefe de gestión educativa	1	0	A1	28
Técnico/a superior – psicólogo o psicóloga	1	0	A1	26
Técnica/a superior asesor/a lingüístico/a	1	0	A1	24

“

Artà, 1 de febrero de 2018

El alcalde,
Manuel Galán Massanet

